

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.761/15

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobada inicialmente la Derogación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Alcantarillado, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2015, de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de Ávila, a 28 de septiembre de 2015.

El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.